

## CONFERENCIA XXXIX.

## LA FRENOLOGÍA.

El Teól. La frenología es un sistema por el cual se pretende conocer, por la inspeccion del cráneo, las inclinaciones, las pasiones y las facultades del hombre, segun las protuberancias, las eminencias, los bultos ó las depresiones de este órgano. Circunscrita á este examen exterior, la frenología quedaria reducida á la *craneoscopia* ó inspeccion del cráneo; pero como se dice que estas protuberancias corresponden á otras tantas prominencias ó formas encefálicas, el sistema frenológico incluye la *cerebroscopia*, el estudio del cerebro y de las circunvoluciones cerebrales.

Desde luego puede dudarse de la existencia regular de los bultos del cráneo, como también de su correspondencia con otras tantas prominencias encefálicas; porque «¿no sabemos acaso que las mas de las veces faltan los signos exteriores por los cuales se pretenden conocer nuestras propensiones predominantes, y que no corresponden á las facultades intelectuales ó afectivas de las que se suponen representantes?» Este aserto viene corroborado por numerosos hechos, como puede verse por los estudios á que se ha procedido detenidamente sobre los cráneos de hombres muy conocidos por calidades eminentes ó por vicios monstruosos<sup>1</sup>.

Además estas protuberancias, que se observan en algunos cráneos, «no corresponden ni pueden corresponder siquiera con otras tantas prominencias encefálicas, en razon del líquido cerebral interpuesto entre el encéfalo y las membranas que le rodean... estas protuberancias del cerebro en realidad no existen, ni son otra cosa que el producto de la imaginacion del autor de la craneoscopia<sup>2</sup>.» La doctrina de Gall exige que la anatomía del cerebro quede aneja á la craneoscopia: «La posibilidad de la solucion que nos ocupa, dice, supone que los órganos del alma están en la superficie del cere-

<sup>1</sup> Φρήν λογος, segun la acepcion de los frenólogos, *Discurso sobre las facultades intelectuales, afectivas, etc.*

<sup>2</sup> *Elementos de Fisiología filosófica*, t. I, por el Dr. Bland.

<sup>3</sup> *Revista médica*, agosto de 1832, mayo de 1839. Véase *Pensamientos de un Creyente*, etc., por el abate Debreyne, doct. méd.

<sup>4</sup> *Fisiología filosófica*.

«bro.» En efecto, si no estuvieran situados en la superficie del cerebro, ¿cómo podrian estar impresos en el cráneo, y qué seria de la craneoscopia?

«Nada tiene que temer la craneoscopia, porque Gall ha previsto «todas las objeciones: todos los órganos del cerebro están situados en «la superficie del cerebro, y Gall añade con muchísima razon: «Esto «explica el enlace ó la correspondencia que existe entre la craneología y la doctrina de las funciones del cerebro, que es el único objeto de mis investigaciones.» Por último, ¿están realmente situados en la superficie del cerebro, como quiere Gall, los supuestos órganos del cerebro?... Hé aquí un experimento de fisiología, que manifiesta lo mucho que se equivoca Gall<sup>1</sup>.

Este error se comprueba también por los siguientes hechos:

«En nueve casos en que la parte anterior del cerebro, el lóbulo «medio, la bóveda de tres pilares y la capa óptica estaban destruidas por emolicion, Mr. Andral ha consignado que se habia conservado la inteligencia, lo mismo que las otras facultades... Hay otras «autoridades que también refieren algunos casos de lesion traumática y de consuncion de sustancia encefálica, con integridad de las «facultades mentales. Para sustraerse á su consecuencia, Gall niega «estos hechos; mas este argumento es muy poco demostrativo... Por «punto general, segun los hechos que suministra la anatomía patológica, puede decirse que no puede ocurrir una lesion en el encéfalo sin que se alteren las facultades intelectuales, y por lo contrario, que la lesion de una parte cualquiera del cerebro puede producir la pérdida de una facultad, como la de la palabra, ó abolir «todas las facultades á la vez<sup>2</sup>.»

Podemos también citar algunos pasajes de Mr. Flourens, que en materia de fisiología es la mayor autoridad de nuestra época: «El «cráneo, en especial el lado externo, no representa la superficie del cerebro sino de una manera muy imperfecta... El cráneo no representa las circunvoluciones del cerebro sino por su lado interno, y en «cuanto á las fibras y los haces de fibras, no los representa en manera alguna, ni aun por su lado interno, puesto que las fibras están cubiertas por una capa de materia parda, y los haces de fibras están situados en el interior de la masa nerviosa.

<sup>1</sup> Mr. Flourens remite para los experimentos á sus *Investigaciones experimentales sobre las propiedades y las funciones del sistema nervioso*, 2.<sup>a</sup> edic.

<sup>2</sup> *El Magnetismo y la Frenología impugnados en sus fundamentos*, etc., por el abate Forichon, doct. méd.



« Nada de esto ignora Gall, mas no por ello deja de inscribir sus veinte y siete facultades en los cráneos. Este exceso de confianza asombra, pues ¿cómo es posible trazar circunscripciones, círculos y límites en el cerebro, cuando no tenemos conocimiento alguno de su estructura interna? ¿Cómo se concibe que sabiendo muy bien que la superficie externa del cráneo no representa la superficie del cerebro, inscriba veinte y siete nombres en este lado externo, con un pequeño círculo en cada uno de estos nombres, suponiendo que cada uno de estos pequeños círculos corresponde á una facultad precisa? ¿En qué se fundan algunos hombres, que, confiando en los nombres inscritos por Gall, han llegado á imaginarse que hay algo mas que nombres? Así nunca la frenología nos ha parecido digna de una discusion seria... Como teoría anatómico-fisiológica, es una hipótesis enteramente destituida de pruebas, y como sistema psicológico, es una concepcion contradictoria<sup>1</sup>. »

No puede por tanto sostenerse el lado externo, sensible, práctico y seductor de la frenología, porque es un sistema destituido de pruebas, y reconocido falso por las teorías científicas, por los experimentos y por los hechos. Falta examinar si son algo mas sólidas sus bases bajo el aspecto psicológico y moral.

« Toda la filosofía de Gall consiste en sustituir la multiplicidad á la unidad: á un cerebro general y uno, sustituye muchos cerebros, á una inteligencia general y una, sustituye muchas inteligencias individuales, que son las facultades. Gall admite veinte y siete, cada una de las cuales (porque cada una es una inteligencia propia) tiene su facultad perceptible, su memoria, su juicio, su imaginacion y todo lo demás; de suerte que hay veinte y siete facultades perceptivas, veinte y siete memorias, veinte y siete juicios, veinte y siete imaginaciones, etc. En efecto, si hemos de creer á Gall, los atributos son tan distintos como las facultades: la memoria, el juicio, la imaginacion, etc., de una facultad no son la memoria, el juicio ó la imaginacion de otra... En una palabra, no hay inteligencia general, pero sí veinte y siete inteligencias particulares, con tres ó cuatro veces veinte y siete atributos distintos para cada una: hé aquí la psicología de Gall.

<sup>1</sup> El mismo Gall ha dicho: «Cualquiera que sea la region en donde se examinen las dos sustancias que constituyen el cerebro, apenas puede observarse una diferencia de estructura entre ellas,» etc., t. III, pág. 70.

<sup>2</sup> *Exámen de la Frenología*, por Mr. Flourens, catedrático de fisiología comparada en el Museo de historia natural de París.

<sup>3</sup> *Gaceta médica de Paris*, 1836.

« Por tanto si cada facultad es una inteligencia propia, las inteligencias son tan numerosas como las facultades; la inteligencia deja de ser una, lo mismo que el yo; pero la unidad de la inteligencia, la del yo, es un hecho del sentido íntimo, y el sentido íntimo es mas fuerte que todas las filosofías... « Cuando me considero á mí mismo, dice Descartes, en tanto que soy una cosa que piensa, no puedo distinguir en mí parte ninguna; pero conozco y concibo muy claramente que soy una cosa absolutamente una y entera. » Gall destruye la filosofía ordinaria... Segun esta hay una inteligencia general y una...; pero, segun Gall, hay tantas inteligencias particulares como facultades... Gall suprime el yo, porque el yo es el alma; esta es una inteligencia general y una, y si no hay inteligencia general, tampoco hay alma<sup>1</sup>. »

« ¿Cómo puede existir con esta pluralidad indefinida de los órganos el yo, ser uno, indivisible é inextenso, punto convergente de todas las facultades, parte esencial de todo acto mental y lógico? Aquí hay la mas notoria contradiccion, ó por mejor decir, el mas formal absurdo. ¿Será preciso repetirlo? No podemos dividir el yo, que no es mas que él, que es él ni mas ni menos; no podemos dividirlo diciendo: aquí vive para tal órgano, allí para tal otro, porque la personalidad no se presta á semejantes fracciones, de manera que es preciso negarla ó reconocerla en su completa integridad. La unidad material, la unidad orgánica en particular es un compuesto ó una agregacion de partes; pero la unidad espiritual es muy diferente, pues es la unidad y nada mas<sup>2</sup>. »

Por tanto el sistema de los frenologistas destruye el yo, haciendo tambien imposible el juicio. « Verdad es que yo puedo experimentar muchas sensaciones á la vez, y que á veces me las procura el mismo objeto; veo, gusto y siento cierto gustillo; oigo y toco un instrumento. Otras veces afectan mis sentidos diferentes objetos: oigo una música al mismo tiempo que veo hombres, que siento el calor del fuego, que percibo un olor, que estoy comiendo una fruta; distinguo perfectamente estas sensaciones diversas, las comparo, juzgo cuál de ellas me afecta de una manera mas viva y agradable, prefiero una á otra, y elijo. Este yo, que compara las diversas sensaciones, es necesariamente un ser simple; porque si fuera compuesto recibiria por sus diversas partes las diversas impresiones que le transmitiese cada sentido: los nervios del ojo llevarian á una parte

<sup>1</sup> *Exámen de la Frenología*, por Mr. Flourens.

<sup>2</sup> *Revista médica*, junio de 1838.



« las impresiones de la vista, los nervios de la oreja comunicarian á otra parte las impresiones del oído, y así de los demás. Si las sensaciones son recibidas por las respectivas partes del órgano físico, del cerebro, por ejemplo, ¿ cómo puede hacerse la comparacion ó el cotejo? La comparacion supone un comparador; el juicio supone un juez único, y estas operaciones no pueden hacerse sin que las diferentes sensaciones terminen en un ser simple <sup>1</sup>. » « En un primer artículo se ha visto la fisiología de Gall; pero tambien se ha visto que la experiencia la desmiente directamente y de una manera formal. Acabamos de ver en el presente su psicología, y así mismo vemos que viene desmentida por el sentido íntimo <sup>2</sup>. » Falta examinarla ahora bajo el aspecto moral.

« Gall hace de la idea de Dios una idea relativa y condicional, pues supone que esta idea viene de un órgano particular, y que este órgano puede faltar: « Hay un Dios, dice, porque hay un órgano para conocerle y adorarle... No hay Dios para los seres que no tienen una organizacion dotada primitivamente de determinadas facultades. » ¡ Cómo! si yo no tengo un órgano particular (si no lo tengo, puesto que puede faltar) ¿ no conoceré que hay un Dios? Mas, ¿ cómo puedo ser una inteligencia que tenga la conciencia de sí misma sin tener la de Dios? La conciencia que tengo de mi ser no es mas cierta que la que tengo de Dios. « Esta idea (la de Dios), dice Descartes, nació y se produjo conmigo, como la idea de mi mismo <sup>3</sup>. »

« Si algo hay en nosotros que sea de sentido íntimo, es sin disputa y por excelencia la conciencia de la unidad del yo, y acaso mas todavía la conciencia de la libertad moral... La filosofía que se funda, pues, en la libertad del hombre, se funda sin advertirlo en la moral misma.

« Gall suprime el libre albedrío, y quiere que haya una moral... En su concepto, la voluntad, la libertad y la razon no son otra cosa que resultados... ¡ Singular filosofía que sustituye donde quiera las ficciones del lenguaje á los hechos del sentido íntimo, y que todo quiere explicarlo por medio de estas ficciones! Ó el libre albedrío es una fuerza, ó no es nada: así con el hecho de suponer que el libre albedrío es un resultado, destruye el libre albedrío <sup>4</sup>.

« En el sistema frenológico el hombre es una pasividad, pues solo

<sup>1</sup> Véase *Pensamientos de un Creyente*, etc., por Mr. Debreyne.

<sup>2</sup> Mr. Flourens, *Exámen de la Frenología*.

<sup>3</sup> *Ibid.* — <sup>4</sup> *Ibid.*

« se mueve en virtud de algunos impulsos orgánicos, y tambien es una multiplicidad, porque si en él hay duda ó lucha, no es él precisamente quien duda ó lucha, sino uno ó muchos órganos que le impelen con energía. Lo que es él, no existe, pues es una simple abstraccion que debe excitar la sonrisa de los frenólogos: la voluntad humana es una palabra vacía de sentido, porque, segun este sistema, no es necesario que haya en el hombre una voluntad real y libre, como tampoco la hay en un molino de viento, en un reloj, en un buque que surca los mares á merced de los vientos y de las olas, ó en un animal, cuya condicion consiste en obedecer los impulsos de su organismo <sup>1</sup>. »

Citemos en conclusion otro pasaje del célebre profesor de fisiología comparada: « Toda la doctrina de Gall es una serie de errores que se apiñan y acumulan. Error fisiológico es suponer que la parte del cerebro donde reside la inteligencia se distingue en muchos y pequeños órganos distintos unos de otros: error psicológico es negar la unidad de la inteligencia, sentando que la voluntad y la razon no son otra cosa que resultados; y error moral es finalmente suponer que el libre albedrío es una determinacion forzada, y por consiguiente otro resultado <sup>2</sup>.

« Ahora si se nos preguntara qué viene á ser la frenología, diriamos que es un sistema psicológico que niega virtual y realmente todas las verdades, en cuya virtud el hombre se distingue de los animales; que este sistema es hostil á la moral; que es contrario á todos los datos generales de la fisiología; que por consiguiente es malo y falso; que es una inmoralidad y un error al mismo tiempo, y que el hecho de impugnarle y destruirle es una obra tanto de fe como de ciencia <sup>3</sup>. »

La frenología es, pues, un sistema que destruye el libre albedrío, que trastorna todas las leyes morales, y que socava los cimientos de la Religion y de la sociedad: segun este sistema, no hay vicio ni virtud, porque todo depende de la constitucion física y del imperio fatal del organismo. Así fue juzgada en Viena la frenología de Gall, de manera que en 1801 quedaron prohibidas sus lecciones como propias para trastornar las cabezas, destruir la Religion y propagar el materialismo. No se han tenido en Francia las mismas preocupaciones: así es que el doctor alemán ha podido establecerse en ella con

<sup>1</sup> El Dr. Cerise, *Exposicion y exámen critico del sistema frenológico*.

<sup>2</sup> Mr. Flourens.

<sup>3</sup> *Exposicion y exámen critico del sistema frenológico*, por el Dr. Cerise.



su coleccion de cráneos, y en lo sucesivo ha habido cursos públicos de frenología, como los hay de anatomía y de patología.

## CONFERENCIA XL.

### LA BLASFEMIA.—LA TENTACION.—EL SACRILEGIO.

EL DR. Léjos de arrepentirme de haber provocado estas explicaciones sobre los vicios opuestos á la virtud de religion, no puedo menos de dáros por ellas las más expresivas gracias, suplicando al propio tiempo que tengais la bondad de completarlas con algunas palabras relativas á las oposiciones *por defecto*, puesto que así las llamais.

EL TEÓL. Cuatro hay indicadas por los teólogos: el perjurio, la blasfemia, la tentacion y el sacrilegio. Habiendo hablado ya de la primera, diremos en breves palabras lo que concierne á las tres últimas. Segun el sentido literal *βλασφημεῖν*, blasfemar significa un ataque dirigido á la reputacion del prójimo, segun manifiestan las palabras de san Pablo á Tito: «Amonéstales (á los fieles) que no digan «mal de nadie *ὑπομένησθε αὐτοὺς μηδένα βλασφημεῖν* <sup>1</sup>.» Esta es tambien la significacion que le da san Agustín en el libro segundo de las costumbres de los Maniqueos. «Est autem blasphemia, cum aliqua «mala dicuntur de nobis;» mas este término suele emplearse para manifestar que se habla mal de Dios, de manera que en este sentido la blasfemia es cualquiera palabra injuriosa á Dios.

Bueno es tener presente que no debe tomarse *cualquiera palabra* con un rigor exclusivo, porque tambien es posible hacerse culpable de una blasfemia interior, como el impío de quien habla el Rey profeta, que dice en su corazon: *No hay Dios* <sup>2</sup>. Tambien se blasfema exteriormente por acciones, signos y escritos injuriosos al Señor, á lo cual debe añadirse la herejía si se le atribuye lo que al propio tiempo es falso y deshonoroso, diciendo, por ejemplo, que Dios es injusto, cruel, etc. El que llega hasta el extremo de desear que Dios cese de existir ó el que le maldice se hace culpable de una blasfemia de imprecación. Hay por último otra blasfemia llamada *deshonrosa*, y es la que se comete cuando se habla de Dios, ó de lo que le pertenece, con ultraje ó menosprecio: tal es el crimen cometido contra el divino Redentor durante su pasion: *Los que pasaban por allí le*

<sup>1</sup> Tit. III. — <sup>2</sup> Ps. XIII.

*blasfemaban y escarnecian meneando la cabeza y diciendo: Sálvate á ti mismo; si eres el Hijo de Dios, desciende de la Cruz* <sup>3</sup>. Ya teneis noticia de las blasfematorias palabras de Juliano: Venciste, galileo. — En esta especie de pecado se incluyen las expresiones injuriosas á los Santos, porque el ultraje se dirige indirectamente á Dios, autor de sus virtudes y de su santidad.

En la Ley antigua se castigaba al blasfemo con la pena de muerte: *Muera irremisiblemente el que blasfemare el nombre del Señor* <sup>4</sup>. *Los que maldigan al Señor, perecerán*, dice tambien el Rey profeta <sup>5</sup>. La blasfemia es de suyo un pecado mortal muy grave, á menos que le haga venial la falta de advertencia ó de consentimiento. Ya habeis visto en las Colecciones de la legislacion francesa los severos edictos que se dictaron antiguamente contra los blasfemos públicos: creíase entonces, y con razon, que la nacion que deja impunes en su seno á los blasfemos se hace cómplice de estos ultrajes ante Dios; mas en el dia es tan profunda la indiferencia religiosa y tan generalizada la corrupcion en el mundo, como que este crimen atroz no excita siquiera la menor sorpresa.

Despues de la blasfemia sigue la tentacion, que consiste en hacer ó pedir una cosa sin motivo legítimo, para poner á prueba alguna perfeccion de Dios, en esperar de él algun beneficio ó gracia que no esté en el orden de su providencia, ó en desear lo prometido sin cumplir las condiciones á todos impuestas. Esta prueba á que se sujeta al Señor encierra una grave falta de reverencia, prohibida de una manera general en el Deuteronomio: *No tentarás al Señor Dios tuyo* <sup>6</sup>. Tambien se la aplica á la demanda temeraria que se le dirija para alterar las leyes ordinarias de su providencia, solicitando milagros sin un motivo muy grave; y en este sentido dijo Jesucristo cuando el demonio le inducia á precipitarse de lo alto del templo: *Está escrito: No tentarás al Señor tu Dios* <sup>7</sup>.

Reconócese sin embargo que la simplicidad ó la inadvertencia suelen quitar á la tentacion la gravedad de un pecado mortal.

No ignorais cuáles eran las diferentes pruebas de que con tanta solemnidad se hacia uso antiguamente para descubrir la culpabilidad ó la inocencia de los acusados. Estas pruebas iban de ordinario precedidas de bendiciones y de ceremonias religiosas; pero lo cierto es que léjos de aprobarlas en ningun tiempo, la Iglesia ha reclamado contra ellas en diversas circunstancias por medio de sus pastores:

<sup>3</sup> Matth. XXVII. — <sup>4</sup> Lev. XXIV. — <sup>5</sup> Ps. XXXVI, 22. — <sup>6</sup> Deut. VI. — <sup>7</sup> Matth. IV.



asi en el siglo IX hubo en Lyon un Arzobispo que las declaró condenables; Ivo de Chartres las reprobó igualmente en el siglo XI, etc. Tambien las han condenado y prohibido los Soberanos Pontífices, segun se ve en estas palabras de Estéban V: «Los sagrados Cánones prohiben arrancar una confesion por el exámen del hierro ó del «agua hirviendo»;» y estas prohibiciones han sido reiteradas por los papas Celestino, Inocencio y Honorio III. Hay muchos Concilios, celebrados en Francia en tiempo de Ludovico Pio, como tambien el cuarto concilio de Letran, que encierran declaraciones semejantes. Asimismo han condenado estas pruebas los teólogos, como una tentacion injuriosa al Señor: asi no llevan razon los enemigos de la Iglesia al hacerla cómplice de unos abusos que no ha estado en su mano desarraigar, merced á la poderosa proteccion que les dispensaban las preocupaciones vulgares, considerándolas como la sagrada manifestacion de la voluntad de Dios.

El sacrilegio, que es la cuarta oposicion por defecto á la virtud de religion, significa cualquiera profanacion ó abuso de lo que se halla consagrado á Dios. El sacrilegio es *personal*, si su objeto es una persona que pertenezca al Señor, en virtud de una consagracion de carácter ó de voto... *local* cuando se profana un lugar santo... y *real* cuando recae en alguna cosa consagrada al culto divino. Nadie duda que el sacrilegio es un pecado muy grave, á menos que le aténue alguna inadvertencia, falta de consentimiento ó parvidad de materia; porque en estas circunstancias es muy posible que no sea mas que venial. Al examinar los Sacramentos tendremos ocasiones frecuentes de aplicar los principios del sacrilegio; por cuyo motivo nos contraemos por ahora á estas sencillas nociones.

Tales son las explicaciones que me ha parecido conducente daros sobre los preceptos de la primera tabla de la ley. Aunque en realidad muy sucintas, creo que serán suficientes para daros á conocer las sagradas obligaciones que debemos cumplir con respecto al Señor. ¡Oh! Esta divina legislacion nos honra y enaltece, consagrando nuestras facultades á la glorificacion de nuestro Dios; el espíritu por medio de la fe y de la adoracion; el corazon por medio de la esperanza, la oracion, el reconocimiento y el amor; y el cuerpo mismo por los diversos actos de religion que se practican en el culto exterior. Por tanto, léjos de ver en esta ley santa un yugo repugnante y un tributo oneroso, digamos mas bien con el Rey profeta: «¡Oh, cuán dulces son á mi paladar tus palabras! Juré y ratifiqué el ob-

<sup>1</sup> Decret. 2.

«servar tus justísimos decretos; he adquirido los testimonios de tu «ley, para que sean eternamente mi patrimonio, pues son ellos la «alegría de mi corazon<sup>1</sup>.»

## CONFERENCIA XLI.

### LA CARIDAD PARA CON EL PRÓJIMO.

EL DR. ¿Quereis acaso dedicar esta conferencia al exámen del primer precepto de la segunda tabla?

EL TEÓL. Bien parece que habeis echado en olvido la importante cuestion que acordamos examinar antes de entrar en las explicaciones de la segunda tabla. Con decir que esta cuestion está enlazada con la virtud de la caridad, de la cual es objeto secundario, queda suficientemente indicado el amor al prójimo. Jesucristo vino á renovar el precepto relativo al mismo precepto desconocido de los gentiles, mal observado entre los judíos y sumamente alterado en la tradicion de sus doctores. En el Cristianismo la ley de la caridad es clara y manifiesta, habiéndola consignado con mucha frecuencia el divino Redentor. Cuando se le preguntó cuál era el mas importante de los preceptos, respondió: *Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazon, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el máximo y primer mandamiento. El segundo es semejante á este, y es: Amarás á tu prójimo como á ti mismo. En estos dos mandamientos está cifrada toda la ley y los Profetas<sup>2</sup>. Un nuevo mandamiento os doy, dice en otra parte, y es que os améis unos á otros, y que del modo que yo os he amado á vosotros, así tambien os améis reciprocamente<sup>3</sup>. Los Apóstoles, llenos de esta caridad de su divino Maestro, la recomiendan á los fieles, como el mas importante deber de la Religion, segun manifiestan estas palabras de san Pedro y de san Pablo: *Ante todo haced que reine entre vosotros una caridad continua... Toda la ley está contenida en este solo precepto: Amarás á tu prójimo como á ti mismo<sup>4</sup>.**

Quando el hombre se recoge dentro de sí mismo é interroga su conciencia, no tardan las luces de la razon en manifestarle el precepto del amor; pues siendo el prójimo la obra de Dios, hecha á su imágen y semejanza, ¿cómo es posible amar al Criador sin amar al propio tiempo á su criatura privilegiada, que lleva de una manera

<sup>1</sup> Ps. cxviii. — <sup>2</sup> Matth. xxii. — <sup>3</sup> Joann. xiii. — <sup>4</sup> I Petr. iv; Galat. v, 44.